

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

703. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIARIA BÁSICA.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 21 de junio de 2021, ha procedido a la aprobación de la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2021000492

PRIMERO.- Que se proceda a la aprobación de la actualización de la Red Básica Viaria propuesta, cuyo plano se adjunta y detallado en la tabla que le antecede.

SEGUNDO.- Que se publique dicha modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA, así como en la página de Transparencia de la Ciudad y en la Web de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad para público y general conocimiento de los ciudadanos.

TERCERO.- Que todas aquellas determinaciones del PMUS, aprobado en 2014, que contravenga lo establecido en la presente actualización de Red Básica Viaria, queden anuladas y se proceda a la modificación del PMUS de Melilla, concretamente el Plan de Estructura de la nueva red viaria, concretamente a partir del apartado 1.2 Funciones y Estructura del Sistema Viario, subapartado A. La Red Básica, desarrollado desde la página 24 hasta la número 50 del documento.

CUARTO.- Que se proceda a la realizar por el departamento de vialidad de la Policía Local, los trabajos de sustitución e instalación de señales, así como de marcas viales de acuerdo a lo señalado en el informe técnico de la Propuesta de Actualización de la Red Viaria Básica.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad de quien lo utilice.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

- Se acompañan como anexos Mapa y Detalle de Red Viaria Básica

Melilla 24 de junio de 2021,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva